



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/657

05/07/2019

2395

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En la actualidad, el servicio de cafetería del Aeropuerto de Pamplona se presta mediante un contrato de arrendamiento de un local de restauración y seis máquinas expendedoras de alimentos y bebidas adjudicado a la empresa Areas, S.A.

Con objeto de poder dar continuidad a este servicio, en junio de 2018, AENA licitó un expediente para el arrendamiento del local de restauración y de siete máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en este aeropuerto, por un plazo de 5 años.

Los pliegos de licitación de este expediente se publicaron en la página web de AENA y, además, se contactó con varias empresas locales, así como con operadores de restauración con presencia en los aeropuertos. Sin embargo, ninguna empresa mostró interés en esta licitación, no recibiendo AENA ninguna oferta.

La empresa que actualmente presta el servicio tampoco presentó oferta para concurrir a esta licitación ni ha aceptado continuar con su actividad en el Aeropuerto de Pamplona, pese a que AENA le ha ofrecido prorrogar el contrato con una mejora de las condiciones consistente en un menor horario operativo y una disminución de las rentas variables y de las rentas mínimas garantizadas anuales.

Con el objetivo de poder ofrecer servicio de alimentos y bebidas en este aeropuerto, en marzo de 2019, AENA licitó un nuevo expediente para el arrendamiento de ocho máquinas expendedoras de alimentos y bebidas, por un plazo de 5 años. Nuevamente, AENA contactó con varias empresas locales y con los operadores de restauración, recibándose ofertas de dos empresas licitadoras con experiencia en el sector de las máquinas expendedoras y en el entorno aeroportuario.

De este proceso de licitación ha resultado adjudicataria la empresa MAXELGA 93, S.L. que ha firmado el contrato con fecha 8 de julio de 2019, debiendo iniciar la actividad en el plazo máximo de un mes desde esta fecha.



Respecto de los aeropuertos en los que se ha dejado de prestar el servicio de cafetería o restaurante en los últimos diez años, es necesario señalar que antes de la finalización de los contratos que estaban vigentes en cada aeropuerto, y con el fin de dar continuidad a la prestación de este servicio en los mismos, AENA publicó los correspondientes concursos quedando éstos desiertos por falta de concurrencia al no haber empresas interesadas en su gestión o, finalmente, por falta de firma del contrato tras haber sido adjudicado el servicio en algún aeropuerto.

Por lo tanto, AENA ha tomado todas las medias necesarias para dar continuidad a este servicio, siendo el motivo de la no prestación la ausencia de interés por parte de las empresas de restauración.

Los aeropuertos o helipuertos en los que no se pudo dar continuidad a este servicio en la última década fueron los siguientes:

1. Año 2011: Aeropuertos de Logroño, Córdoba, Albacete y Helipuerto de Ceuta.
2. Año 2012: Aeropuerto de Huesca.
3. Año 2013: Aeropuerto de León.
4. Año 2016: Aeropuerto de Son Bonet.
5. Año 2018: Aeropuerto de Zaragoza.

No obstante, en la mayoría de estos aeropuertos se ofrece servicio de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras.

Madrid, 31 de julio de 2019